

#### INFORME FINAL DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Dando cumplimiento a lo establecido en la codificación de resoluciones emitidas por el SERCOP, en su artículo 364, como administrador del Proceso de Emergencia signado con el No. EMER-UC-001-2021, se procede a realizar el informe pertinente.

#### ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2020-1455-M, de fecha 22 de octubre de 2020, el C.P.A. Christian Bustamante, Analista de Servicios Administrativos, solicita al Econ. Jorge Luis Palacios, Director Administrativo Financiero en el período 2020, autorización previa al inicio del proceso para la adquisición a través del catálogo electrónico del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Universidad de Cuenca, adjuntando los documentos habilitantes y solicitando la certificación presupuestaria e informando que:
  - "Con fecha 08 de septiembre de 2020, mediante Memorando Nro. UC-DAF-2020-0891-M se solicitó al señor Rector de la Universidad, autorización para iniciar el proceso de contratación del servicio de seguridad y vigilancia, en razón de que el contrato vigente fenecerá el 15 de diciembre de 2020 a las 23h59. Con fecha 13 de septiembre de 2020, mediante recorrido del Memorando Nro. UC-DAF-2020- 0891-M, el señor Rector autoriza la contratación solicitada."
- Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2020-1888-M, de fecha 16 de diciembre de 2020, el C.P.A. Christian Bustamante, solicita al Director Administrativo Financiero del periodo 2020, la autorización de la suscripción de un contrato complementario por el lapso de 62 días (dos meses). Adicionalmente solicita se continúe con el proceso para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Universidad de Cuenca por el lapso de 730 días a partir del 16 de febrero de 2020.
- Con Memorando UC-DAF-CA-2021-0046-M, de fecha 13 de enero de 2021, el C.P.A. Christian Bustamante, informa a la Dra. Catalina León Pesantez, Rectora Subrogante de la Universidad Cuenca, que:
  - "Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2020-1455-M, de fecha 22 de octubre de 2020, se adjuntó el Requerimiento interno, Términos de Referencia, Estudio para la Determinación del Presupuesto Referencial con las cotizaciones, la Autorización de la máxima autoridad de inicio del proceso, Nombramiento de la comisión técnica, entre otros documentos para continuar con el proceso del servicio de seguridad y vigilancia de los predios universitarios por el lapso de 730 días, sin embargo, hasta la presente fecha no se ha tenido respuesta y tampoco la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Además, me permito informar que el año anterior se realizaron diferentes reuniones con las Coordinadoras y el Director Administrativo Financiero y me han manifestaron que en virtud a la reducción presupuestaria de la Universidad de Cuenca no se puede generar la asignación presupuestaria por parte el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que el Eco. Jorge Luis Palacios, me dispuso que trámite la solicitud a la máxima autoridad para la suscripción de un contrato complementario, hasta que el Ministerio



de Finanzas nos emita la asignación presupuestaria y se pueda continuar con el proceso.

Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2020-1614-M, de fecha 18 de noviembre de 202, se solicitó al Ing. Pablo Vanegas, Rector de la Universidad de Cuenca que realice la suscripción de un contrato complementario por el valor de USD 209.989,62 más IVA por el lapso de 62 días (dos meses)

Con fecha 14 de diciembre de 2020 la Universidad de Cuenca suscribió un contrato complementario con la Compañía de Investigación Vigilancia e Instrucción INVIN. CIA. LTDA., por un monto de USD 209.989,62 más IVA, por el lapso de 62 días (dos meses)."

#### Adicionalmente expresa que:

"El 06 de enero de 2021, la Eco. Andrea Zhañay realizó una reunión con la Dra. Catalina León Pesantez, Rectora Subrogante de la Universidad de Cuenca y mi persona en el cual manifesté que el contrato complementario del servicio seguridad y vigilancia de los predios universitarios fenece el 15 de febrero de 2021 y que es de vital importancia realizar este proceso de inmediato, por lo que dejé una copia de todos los documentos del nuevo proceso.

El 11 de enero de 202, se realizó una reunión mediante la herramienta Zoom con el Econ. Jorge Luis Palacios, Ing. Dory Tapia, la Econ. Andrea Zhañay y mi persona en la cual la Ing. Dory Tapia manifestó que el 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió directrices para la habilitación e implementación de un nuevo sistema gubernamental en el cual tienen que acogerse todas las instituciones del sector público, además manifestó que la emisión de las certificaciones presupuestarias se realizaran a partir del 18 de enero de 2021."

- Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-0060-M, de fecha 18 de enero de 2021, el C.P.A. Christian Bustamante, emite a la Dra. Catalina León Pesántez, Rectora Subrogante de la Universidad de Cuenca, su análisis para la suscripción de un contrato complementario del servicio de seguridad y vigilancia de los predios de la Universidad expresando que:
  - "...por disposición del Eco. Jorge Luis Palacios, Director Administrativo Financiero me permito informar que hay 22.320,41 USD de la diferencia de contratos complementarios a utilizar, por lo que me solicitó se eleve un informe a su persona manifestando que se analice de ser factible con la realización de un contrato complementario por dicha diferencia y con una reducción de puestos drástica con el objetivo que la Universidad de Cuenca no sé quede sin el servicio de seguridad."

#### Concluyendo que:

"En calidad de administrador del contrato del servicio de seguridad y vigilancia me permito informar que no es procedente, debido a que esto va a generar complicaciones en los accesos y salidas de los predios universitarios y lo más importante va a ocasionar inseguridades dentro de los bienes muebles e inmuebles



de la Universidad de Cuenca, ya que con dicha cantidad de puestos no es factible precautelar la seguridad de todos los predios universitarios.

Adicional le solicito de la manera más comedida gestionar e interponer sus buenos oficios para que el Ministerio de Economía y Finanzas habilite los sistemas gubernamentales y se pueda obtener la certificación presupuestaria y así lanzar el nuevo proceso a la brevedad posible."

- Con Memorando Nro. UC-RC-2021-0100-M, de fecha 27 de enero de 202, la Dra Catalina León Pesántez, Manifiesta que: "Luego de un cordial saludo, en atención al Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-0046-M, me permito disponer realizar con carácter de urgente los trámites correspondientes para el inicio de un nuevo proceso de contratación, con el fin de precautelar los bienes muebles e inmuebles de la institución."
- Mediante Memorando Nro. UC-RC-2021-0099-M, de fecha 27 de enero de 2021, la Dra. Catalina León Pesántez, dispone al C.P.A. Christian Bastamente que:

   realice con carácter de urgente los trámites correspondientes para el inicio del nuevo proceso de contratación, con el fin de precautelar los bienes muebles e inmuebles de la institución"
- Con Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-0148-M, de fecha 27 de enero de 2021, el C.P.A. Christian Bastamente en atención al Memorando Nro. UC-RC-2021- 0099-M, suscrito por la Dra. Catalina León informa que:
  - "...hasta la presente fecha no se ha podido generar la certificación presupuestaria para el nuevo proceso del servicio de seguridad y vigilancia, por lo que le solicito de la manera más comedida gestionar e interponer sus buenos oficios para que el Ministerio de Economía y Finanzas para que habilite los sistemas gubernamentales y se pueda obtener la misma con el objetivo de lanzar el nuevo proceso a la brevedad posible.

Con el objetivo de adelantar los tramites me permito informar que se realizó una solicitud para actualizar las proformas en virtud que este trámite se ingresó con todos los documentos habilitantes en el mes de octubre de 2020, adicional la Coordinación de Compras Públicas realizó unas recomendaciones sobre: el informe de necesidad, términos de referencia y estudios de presupuesto, en las cuales fueron acogidas, sin embargo, continuamos a la espera de la certificación presupuestaria.

Por lo antes expuesto le solicito de la manera más comedida que comunique de este trámite a la máxima autoridad entrante, ya que la Universidad de Cuenca no puede quedarse sin el servicio de seguridad y vigilancia"

 Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-0170-M, de fecha 29 de enero de 202, el C.P.A. Christian Bustamante, informa sobre la ubicación de los puestos de trabajo de seguridad y supervisión del nuevo proceso del servicio de seguridad y vigilancia, expresando que:

"De acuerdo a lo conversado con la Dra. María Augusta Hermida Palacios, Rectora de la Universidad de Cuenca, en el cual me solicita de manera verbal que en virtud a la pandemia y al recorte presupuestario se revisen el número de puestos para el



nuevo proceso del servicio de seguridad y vigilancia de los predios universitarios ya que considera pertinente lanzar el nuevo proceso por el plazo de 365 días.

Por lo antes mencionado y revisado cada uno de los puestos me permito informar que:

- En el campus Huayna Cápac se podría realizar la reducción de 3 puestos de 12 horas diurno de lunes a domingo y 3 puestos de 12 horas nocturno de lunes a domingo, ya que en los últimos días las instalaciones están presuntamente administradas por la Empresa Universitaria de Salud EP EUS-EP. Cabe mencionar que existen bienes y archivos de la Universidad de Cuenca en la parte posterior del predio.
- En el consultorio jurídico, se podría reducir 1 puesto de 12 horas diurno de lunes a domingo, siempre y cuando continúen trabajando los funcionarios a puerta cerrada.
- En el restaurante de todos santos, se podría reducir 1 puesto de 12 horas diurno de lunes a domingo, siempre y cuando no se aperturen las instalaciones.
- En la casa Rivera, casa Vélez, y casa Pintado de la calle paseo 3 de noviembre, en el parqueadero de la "Casa de las Monjas" de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y en el parqueadero de la parte posterior de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se podría reducir 3 puestos de 12 horas diurno de lunes a sábado, siempre y cuando no se aperturen las instalaciones y parqueaderos respectivamente.
- Para el caso de los supervisores se podrían reducir 2 puestos de 12 horas diurno de lunes a domingo y 1 puestos de 12 horas nocturno de lunes a domingo. Cabe mencionar que la supervisión de cada puesto de trabajo se realizaría de una manera menos constante."

#### Adicionalmente expresa que:

"Adicional me permito informar que la reducción de puestos generaría un mayor nivel de inseguridad en los predios universitarios."

- Con Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-0194-M, de fecha 04 de febrero de 2021, el C.P.A. Christian Bustamante, como alcance al Memorando Nro. UC-DAF-CA- 2021-0170-M, de fecha 04 de febrero de 2021, solicita al Econ. Teodoro Alvarado Barros, Director Administrativo Financiero en el periodo 2021 que:
  - "... se gestione con la máxima autoridad para dar inicio al nuevo proceso del servicio de seguridad y vigilancia según la tabla de puestos de seguridad y vigilancia a contratar, con el equipo de motocicletas y con el equipamiento mínimo para el nuevo proceso que se considera necesario para las instalaciones de la Universidad de Cuenca."
- Mediante Memorando Nro. UC-DAF-2021-0090-M, de fecha 04 de febrero de 2021, el Econ. Teodoro Alvarado Barros, solicita a la PhD. María Augusta Hermida Palacios, Rectora de la Universidad de Cuenca, solicita que:
  - "... después de revisado y aprobado la información y en cumplimiento al Artículo 21 literal j) del <estatuto de la Universidad de Cuenca, me permito solicitar comedidamente se sirva autorizar el inicio del proceso de contratación del



servicio de seguridad y vigilancia de la Universidad de Cuenca por el plazo de 365 días."

- Mediante Oficio Nro. UC-DAF-CA-2021-0003-O, de fecha 07 de febrero de 2021, el C.P.A. Christian Bustamante, solicita al Gerente General de la Compañía INVIN CIA. LTDA., que:
  - "... informe hasta el día lunes 08 de febrero de 2021 si desea seguir prestando el servicio para un nuevo proceso de contratación, sin embargo, con las mismas condiciones contractuales del contrato que esta por fenecer"
- Con Oficio sin número, de fecha 08 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Carlos Herrera, Gerente General de la compañía de Investigación Vigilancia e Instrucción INVIN. CIA. LTDA expresa que:
  - "...Expresamos nuestros más sinceros agradecimientos a Universidad de Cuenca, por la confianza depositada en INVIN Cía. Ltda., durante todos estos años en los cuales nos han permitido brindar el servicio de vigilancia y seguridad privada, y a su vez comunicamos nuestra voluntad de no continuar prestando el servicio mismo que permanecerá únicamente hasta el 15 de febrero de 2021, conforme el CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. S-028-2018 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUENCA" PROCESO SIE-UC-047-2018."
- Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CF-2021-0060-M, de fecha 09 de febrero de 2021, La Ing. Dory Tapia, Coordinadora Financiera, informa al Econ. Teodoro Alvarado Barros sobre loa disminución del presupuesto expresando que: "Con fecha 01 de mayo de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas por la Crisis Financiera que atravesaba el país realiza una disminución en el presupuesto de remuneraciones de la Universidad de cuenca por el monto de 5,546,702.85, causando un desfase directamente al grupo de gasto 51, fuente 003 (fondos pre asignados); motivo por el cual la Dirección Financiera decide realizar ajustes al gasto operativo con fuente de financiamiento 001 (Recursos Fiscales); y fuente de financiamiento 002 (Fondos Fiscales generados por las Instituciones) para financiar remuneraciones para el año 2020 de la Universidad de Cuenca."

#### Además, señala que:

"El 1 de diciembre de 2020, la Analista Stephanie Calle del Ministerio de Economía y Finanzas, nos rechaza la ampliación presupuestaria No. 73 de comprometidos no devengados en gasto corriente, misma que fue solicitada el 11 de marzo de 2020; la cual esperábamos que n os aprueben para poder cubrir el proceso de Seguridad y Vigilancia, entre otros.

El 16 de diciembre de 2020 con Memorando UC-DAF-CA-2020-1888-M, el administrador nos solicita nuevamente la certificación para iniciar el proceso de contratación, pero ya no era posible realizar certificaciones porque el Ministerio de Economía y Finanzas nos quitó la función para la elaboración en el sistema



gubernamental ESIGEF, por lo que se envía a Unidad de Presupuestos para que sea considerado como prioridad en el año 2021.

El 31 de diciembre el Ministerio de Economía y Finanzas emite las directrices de apertura del Ejercicio Fiscal 2021 en el nuevo sistema SINAFIP, mediante circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C, en el cual enunciaba que arrancábamos el 18 de enero de 2021, lo cual no fue así; por lo tanto el mismo 18 de enero vuelve a emitir unas nuevas directrices mediante Circular Nro. MEF-VGF-2021-0001-C, en las cuales nos comunican que iniciamos el 25 de enero de 2021; si bien el sistema está activo, pero con una gran cantidad de errores."

Con Memorando UC-DAF-CCPP-2021-0024-M, de fecha 09 de febrero de 2011 la Econ. Andrea Zhañay Soliz, Coordinadora de Contratación Pública, informa sobre el proceso de Seguridad y Vigilancia, concluyendo y recomendando que: "Debo manifestar señor Director que se evidencia una falta de gestión y planificación, en consideración de que, el contrato complementario fenece el 15 de febrero de 2021, y ante la imposibilidad en la que se encuentra la actual administración de ejecutar un proceso en un tiempo contario a la normativa vigente, debo poner en su consideración, salvo su mejor criterio, que la viabilidad para resguardar tanto la integridad física como la de bienes muebles e inmuebles de la institución es a través de un convenio de pago o declaratoria de emergencia.

La contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" está destinada brindar seguridad pública a los estudiantes, funcionarios de la institución, la sociedad que acude a los predios de la Universidad de Cuenca; así mismo, el precautelar tanto los bienes muebles como inmuebles con los que cuenta la institución, en tal razón, de considerar pertinente la realización de un proceso de emergencia, este deberá considerar lo establecido en el Art. 6 numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica:

- "31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequias, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.""
- Mediante Memorando Nro. UC-DAF-2021-0094-M, de fecha 09 de febrero de 2021, el Economista Teodoro Alvarado remite a la PhD. María Augusta Hermida, rectora de la Universidad de Cuenca, el Informe de la Dirección Administrativa Financiera sobre la necesidad Urgente de contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para los diferentes campus de la Universidad, el mismo que en su parte pertinente indica que:
  - "7. Para resolver esta necesidad emergente, en primera instancia, se gestionó con el actual proveedor del servicio de seguridad y vigilancia, mediante comunicación enviada por el Administrador del Contrato, con fecha 7 de febrero de 2021, con la finalidad de lograr la prolongación del servicio contratado, con la condición de mantener los mismos términos del contrato complementario; sin



embargo, el prestador actual del servicio respondió mediante comunicación de fecha 8 de febrero de 2021, comunicando la "voluntad de no continuar prestando el servicio mismo que permanecerá únicamente hasta el 15 de febrero de 2021 conforme el CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. S-028-2018 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUENCA" PROCESO SIE-UC-047-2018."

- 8. Ante la negativa del actual prestador del servicio, se tomó contactó con 24 compañías de seguridad a nivel nacional para que presenten sus ofertas del servicio de seguridad y vigilancia de manera emergente, por cuanto deberán iniciar el servicio a partir de las 00h00 del día 16 de febrero de 2021.
- 9. Del análisis de las 9 ofertas recibidas, hasta el martes 09 de febrero de 2021, cuyo custodio comparativo se adjunta, se concluye que la mejor oferta corresponde a la presentada por la compañía de Seguridad CASTVISE Cía. Ltda., domiciliada en la ciudad de Cuenca, cuya oferta resulta con un costo menor a los valores que se pagan actualmente a través del contrato complementario. En cuyo caso resultaría la más conveniente, de entre las recibidas hasta este día.
- 10. En sesión ordinaria de Consejo Universitario de martes 09 de febrero de 2021, se presenta el informe sobre la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, para su aprobación.
- 11. Una vez que se ponga en consideración y se obtenga la aprobación del mencionado Órgano Colegiado Académico Superior, de ser el caso, conjuntamente con el informe legal del Secretario General Procurador, se continuará con el proceso de contratación correspondiente."
- Mediante Resolución de Sesión Extraordinaria Código UC-CU-RES-048-2021, del 09 de febrero de 2021 se resuelve:
  - "1.- Acoger los informes presentados por el Econ. Teodoro Alvarado Barros Director Administrativo Financiero de la Universidad de Cuenca y el Dr. Claudio Quevedo Troya Secretario General Procurador de la Universidad de Cuenca; y consecuentemente autoriza la declaratoria de emergencia.
  - 2.- Señalar que la declaratoria de emergencia se la realizará a fin de que se proceda con la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de la Universidad de Cuenca por el plazo de 90 días.
  - 3.- Notificar con el contenido de la presente resolución a la Dirección Administrativa Financiera, para que por intermedio de la Coordinación de Compras Públicas proceda con el trámite respectivo.

Dado en el Aula Magna "Mario Vintimilla", a los nueve días del mes de febrero de dos mil veinte y uno, en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca."

• El 12 de febrero de 2021, el Econ. Teodoro Alvarado, realiza el informe de



adjudicación, en el cual concluye y recomienda que:

- "... la Dirección Administrativa Financiera en base al estudio y análisis comparativo de las ofertas presentadas, realizado por el C.P.A. Christian Bustamante Caldas, se determina que oferta presentada por la Compañía de Seguridad CASTVISE Cía. Ltda., es la más conveniente para los intereses institucionales; por lo que se recomienda la adjudicación del contrato para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA" a la mencionada compañía de seguridad CASTVISE Cía. Ltda. Por un monto de USD \$ 251.550,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA; de conformidad con la oferta presentada y por un plazo de noventa (90) días, contados a partir de las 00h00 del 16 de febrero de 2021."
- Mediante Memorando Nro. UC-RC-2021-0246-M, de fecha 1|2 de febrero de 2021, la PhD. María Augusta Hermida, da a conocer a la Econ. Andrea Zhañay la adjudicación referente a la Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia de la Universidad de cuenca, que en su parte pertinente resuelve: "Art. 1.- ADJUDICAR el contrato, en base al informe presentado a la máxima autoridad por el Director Administrativo financiero, al oferente Compañía de Seguridad CASTVISE Cía., Ltda., con número de RUC: 0190329461001, relativo a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA", proceso signado con el código EMER-UC-001-2021, por el valor de USD \$251.550,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de noventa (90) días, contados a partir de las 00h00 del 16 de febrero de 2021.
  - Art2.- DISPONER a la Coordinación de Contratación Pública, la notificación de la presente resolución mediante el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec."
- Mediante Memorando Nro. UC-RC-2021-0241-M, de fecha 12 de febrero de 2021, la PhD. María Augusta Hermida, Rectora de la Universidad de Cuenca, solicita al Econ. Teodoro Alvarado que:
  - "... con base en la Resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-2021 que adjunto al presente correo, solicito a usted de la manera más comedida se sirva emitir la respectiva certificación presupuestaria."
- Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CF-2021-0066-M, de fecha 12 de febrero de 2021, la Ing. Dory Tapia informa al Econ. Teodoro Alvarado que:
  - "...como alcance al Memorando UD-DAF-CF-2021-0060-M, de fecha 9 de febrero, informo que el Ministerio de Economía y Finanzas emite las Directrices para la apertura del año fiscal, con fecha 25 de enero de 2021, mediante Circular Nro. MEF-VGF-2021-0001-C, pero el mismo no empieza a funcionar inmediatamente por la gran cantidad de errores que surgían en la marcha del mismo, pudiendo realizar certificaciones a partir del 30 de enero de 2021.



- Con Memorando UC-DAF-2021-0104-M, de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por el Econ. Teodoro Alvarado, y en base a la sumilla de la señora Rectora, se procede a realizar la certificación presupuestaria, con el expediente en el sistema SINAFIP Ejec/2021/0000013196, de fecha 10 de febrero del 2021."
- Mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2021, a las 18:37, el Abg. Pedro Vásquez, Abogado de la Dirección Financiera remite a la C.P.A. Cristina Alcívar, Asistente de la Dirección Financiera, el contrato firmado por la Empresa CASTVISE, solicitando el trámite correspondiente para la firma de la PhD. María Augusta Hermida, Rectora de la Universidad de Cuenca.
- Mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2021, a las 20:54, la PhD. María Augusta Hermida, Rectora de la Universidad de Cuenca, remite al Econ. Teodoro Alvarado el contrato firmado para continuar con los trámites correspondientes.
- El 13 de febrero de 2021, la Universidad de Cuenca y el señor Diego Fernando Castro Sotomayor, suscribieron el contrato No. EMER-UC-001-2021, para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Universidad de Cuenca", por un valor de USD \$ 251.550,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA y un plazo de 90 días contados a partir de las 00h00 del 16 de febrero de 2021.
- Con Memorando Nro. UC-DAF-CCPP-2021-0029-M, 14 de febrero de 2021, La Econ. Andrea Zhañay, remite al C.P.A Christian Bustamante la notificación de Administrador del Contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Universidad de Cuenca, que en su parte pertinente señala: "...remito el contrato de Prestación de Servicios No. S-001-2021, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA", suscrito entre la UNIVERSIDAD DE CUENCA y la compañía de Seguridad CASTVISE Cía. Ltda., con número de RUC 0190329461001, por el plazo de noventa (90) días, contados a partir de las 00h00 del 16 de febrero de 2021."

De acuerdo a lo señalado en la cláusula décima del referido contrato, consta su nombre como Administrador del contrato, con el siguiente texto: "(...) 10.1.- LA CONTRATANTE designa al C.PA. Cristian Bustamante Caldas, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del contrato, términos de referencia y oferta presentada por el contratista que forman parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP y las normas de control interno de la Contraloría General del Estado.



10.2.- LA CONTRATANTE podrá cambiar de Administrador del contrato, para lo cual bastará cursar AL CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual. 10.3.- El Administrador del contrato, deberá publicar en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec la información relevante correspondiente al ejercicio de sus funciones, atribuciones y competencias."

# Adicionalmente, señala que:

"...es responsabilidad del Administrador del contrato controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo considerar las disposiciones del contrato suscrito, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el SERCOP, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

La Coordinación de Contratación Pública brinda el asesoramiento en caso de requerirlo, se designa al Ing. Edisson Baculima Pintado, cuyo correo electrónico es edisson.baculimap@ucuenca.edu.ec, para el apoyo necesario."

• Mediante Memorando Nro. UC-RC-2021-0280-M, de fecha 04 de marzo de 2021, la PhD. María Augusta Hermida, notifica el cambio de Administrador del contrato de seguridad y vigilancia, señalando que:

"Me permito notificar a ustedes sobre el cambio de Administrador de Contrato referente al proceso signado con el código N° EMER-UC-001-2021 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA", para el efecto deberán considerar lo establecido en el Art. 530.5 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP:

"Art. 530.5.- Cambio de Administrador del contrato durante la ejecución.- Si durante la ejecución del contrato administrativo existiere mérito suficiente para cambiar al administrador del contrato, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte, podrá disponer en cualquier momento el cambio de administrador del contrato, para lo cual notificará formalmente a: 1) administrador saliente, 2) administrador entrante, 3) contratista, 4) fiscalizador si fuere del caso, y 5) usuario administrador del Portal de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario del administrador entrante.

Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:

- 1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.
- 2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.
- 3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.



En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato.

En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante referida en esta Resolución, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador."

- Con Memorando Nro. UC-RC-2021-0279-M, de fecha 04 de marzo de 2021, la PhD. María Augusta Hermida, Rectora de la Universidad de Cuenca, designa al suscrito como nuevo Administrador de contrato, indicando que:

   ... por el presente designo a usted Administrador del contrato N° EMER-UC-001-2021 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA..."
- Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-0408-M, de fecha 04 de marzo de 2021, se solicita información al anterior Administrador del Contrato de Seguridad y Vigilancia el C.P.A. Christian Bustamante, en base a notificación realizada al suscrito en Memorando Nro. UC-RC-2021-0279-M y Memorando UC-RC-2021-0280-M, referente al proceso signado con el código N° EMER-UC-001-2021 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA", considerando normativa aplicada en el Artículo 530.5 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, con el fin de proceder con la administración de este contrato; una vez cumpla con él envió de la información en los plazos y condiciones establecidas en artículo ibídem, solicito se proceda con la entrega de los expedientes e informes pertinentes.
- Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-0660-M, con la documentación de sustento del servicio prestado se procede a solicitar la autorización de pago del servicio de seguridad del periodo 16 de febrero al 15 de marzo del 2021 al:

PROVEEDOR	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	No. FACTURA	VALOR	
CASTVISE Cía. Ltda.		001-700- 000000897	\$ 93.912	

Por un valor de noventa y tres mil novecientos doce con 00/100 (\$ 93.912,00).

• Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-0987-M, con la documentación de sustento del servicio prestado se procede a solicitar la autorización de pago del servicio de seguridad del periodo 16 de marzo al 15 de abril del 2021 al:



PROVEEDOR	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	No. FACTURA	VALOR
CASTVISE Cía. Ltda.		001-700- 000000911	\$ 93.912

Por un valor de noventa y tres mil novecientos doce con 00/100 (\$ 93.912,00).

- Mediante memorando Nro.UC-DAF-CF-2021-0269-M, de fecha 29 de abril de 2021, se comunica en referencia a la solicitud generada en Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-0987-M de la "SOLICITUD DE PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA (PERIODO 16 MARZO / 15 DE ABRIL 2021)", suscrito por la Ing. Com. Jenny Magali Castro Castro, Especialista de Presupuesto, mediante el cual comunica que: "...debido a inconvenientes en el sistema gubernamental ESIGEF la Unidad de Contabilidad no ha podido emitir del CUR de Devengado para el pago del Servicio de Seguridad, la Unidad de Presupuestos ha gestionado con el personal del MEF para superar dicho inconveniente, con fecha 26 de abril por correo institucional la funcionaria Stephanie Calle Calderón Analista 1 de Egresos Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas ha comunicado que se puede ejecutar este Ítem Presupuestario de acuerdo a las Normas de Optimización de Gasto Publico a partir del 1 de mayo. Por lo expuesto señor Director solicito a usted muy comedidamente por medio de su dirección se proceda a la devolución del trámite a la dependencia requirente debido a que por el momento no se puede atender lo solicitado."
- Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-1109-M, con la documentación de sustento del servicio prestado se procede a solicitar la autorización de pago del servicio de seguridad del periodo 16 de marzo al 15 de abril del 2021, ingresado previamente mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-0987-M, al:

PROVEEDOR	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	No. FACTURA	VALOR
CASTVISE Cía. Ltda.		001-700- 000000925	\$ 93.912

Por un valor de noventa y tres mil novecientos doce con 00/100 (\$ 93.912,00).

 Mediante Memorando Nro. UC-DAF-CA-2021-1432-M, con la documentación de sustento del servicio prestado se procede a solicitar la autorización del último pago del servicio de seguridad del periodo 16 de abril al 16 de mayo del 2021 al:



PROVEEDOR	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	No. FACTURA	VALOR
CASTVISE Cía. Ltda.		001-700- 000000946	\$ 93.912

Por un valor de noventa y tres mil novecientos doce con 00/100 (\$ 93.912,00).

#### **INFORME**

# 1. NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARÓ LA EMERGENCIA

Mediante Resolución de Sesión Extraordinaria Código UC-CU-RES-048-2021, del 09 de febrero de 2021

# 2. NÚMERO DE CONTRATOS EFECTUADOS PARA SUPERAR LA EMERGENCIA;

Se gestionó un (1) contrato: N° EMER-UC-001- 2021

## 3. OBJETO DE CADA CONTRATO EFECTUADO

No.	Descripción	Cantidad	Subtotal	Proveedor	RUC	Contrato
1	CONTRATACIÓN	1	\$251.550,00	Diego	0190329461001	N°
	DEL SERVICIO			Fernando		EMER-
	DE SEGURIDAD			Castro		UC-001-
	Y VIGILANCIA			Sotomayor		2021
	DE LA			-		
	UNIVERSIDAD			CASTVISE		
	DE CUENCA			Cía.		
				Ltda.		

# 4. IDENTIFICACIÓN DEL O LOS CONTRATISTAS CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE RUC

Proveedor	RUC
Diego Fernando Castro Sotomayor - CASTVISE Cía. Ltda.	0190329461001

## 5. PLAZO DE DURACIÓN DE LA EMERGENCIA

90 días contados desde el 16 de febrero del 2021

6. VALOR DE CADA CONTRATO, INCLUYÉNDOSE REAJUSTES, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE PERMITA CUANTIFICAR CON EXACTITUD EL VALOR INVERTIDO EN LA EMERGENCIA



Contrato	Subtotal	IVA	TOTAL
N° EMER-UC- 001- 2021	\$251.550,00	\$30.186,00	\$281.736,00

**Valor total,** \$251.550,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

7. RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN CON INDICACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, SERVICIOS PRESTADOS, PRODUCTOS DE CONSULTORÍA Y OBRAS CONSTRUIDAS, SEGÚN SEA EL CASO, CON REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES

De acuerdo a lo establecido en el proceso de contratación EMER-UC-001-2021 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA", el servicio se ha venido desempeñando de manera ininterrumpida desde las 00h00 del 16 de febrero hasta las 00h00 del 16 de mayo de 2021, en base al plazo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato de prestación de servicios No. S-001-2021, en los siguientes campus de la universidad:

No.	Campus	Dirección
1	Campus Central	Av. 12 de abril entre Av. Loja y Agustín Cueva
2	Campus Paraíso	Av. 12 de abril y El Paraíso 3-52 junto al Hospital Vicente Corral Moscoso
3	Campus Yanuncay	Av. 12 de octubre y Felipe Segundo
4	Campus Balzay	Víctor Albornoz y Av. De los Cerezos
5	Campus Centro Histórico	Ubicado en las calles Tarqui 13-46 entre Vega Muñoz yPío Bravo.
6	Campus Huayna Cápac	Ubicado en la Av. Huayna Cápac y la calle de la Republica.
7	Unidad de Cultura	Ubicado en las calles Av. 12 de abril y Av. Solano
8	Granja Irquis	Ubicado en las calles Victoria del Portete (vía a Girón)
9	Granja Nero	Camino a Nero
10	Granja El Romeral	Transversal Austral (Guachapala)
11	Casa Pintado	En la calle La Condamine 12-70.
12	Casa de los Arcos	En la calle La Condamine 12-25.
13	Casa Goerky	En la calle La Condamine 12-135.
14	Casa Rivera	En la calle La Condamine 12-109.
15	Casa Vélez	En la calle La Condamine 12-103.



16	Tecnológico de la Facultad de Ciencias Químicas	Lorenzo Piedra y Remigio Romero.
17	Consultorio Jurídico	En la calle Larga 7-47.
18	Campus Simón Bolívar	En la calle Simón Bolívar 5-47.

La Universidad de Cuenca ha requerido que el servicio de seguridad y vigilancia cumpla las condiciones establecidas en el proceso de contratación y Castvise Cia. Ltda. Ha distribuido el personal de la siguiente manera:

No.	Tipo de puesto	Códi go CPC	Cantida dde puesto s para guardias	Cantidad depuestos para Supervisió n	Jornada	Horario	No. Hora s	Distribución
1	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCION AL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO DIURNO CON ARMA LETAL	8525 0002 2	12	2	Diurno Lunes a Domingo	7:00:00 19:00:0 0	12	06 PUESTOS EN GARITA 06 PUESTOS EN RONDA 2 PUESTOS DE SUPERVISIÓN EN RONDA
2	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO DIURNO CON ARMA NO LETAL	8525 0004 2	20		Diurno Lunes a Domingo		12	10 PUESTOS EN GARITA - 10 PUESTOS EN RONDA
3	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCION AL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO DIURNO SINARMA	8525 0006 2	11		Diurno Lunes a Domingo		12	11 PUESTOS EN RONDA
4	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCION AL DE 12 HORAS - LUNES A	8525 0002	12	2	Nocturno Lunes a Domingo	19:00:0 0 7:00:00	12	06 PUESTOS EN GARITA 06 PUESTOS EN RONDA 2 PUESTOS DE



	DOMINGO NOCTURNO CON ARMA LETAL	3					SUPERVISIÓN EN RONDA
5	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA NO LETAL		20	Nocturno Lunes a Domingo	19:00:0 0 7:00:00	12	10 PUESTOS EN GARITA 10 PUESTOS EN RONDA
6	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCION AL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO SIN ARMA	8525 0006 3	10	Nocturno Lunes a Domingo	19:00:0 0 7:00:00	12	10 PUESTOS EN RONDA
7	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A SÁBADO DIURNO SIN ARMA		10	Diurno Lunes a Sábado	7:00:00 19:00:0 0	12	10 PUESTOS EN GARITA

La distribución de puestos y guardias dentro de las instalaciones de la Universidad de Cuenca se realizó de la siguiente manera:

DETALLE DE LOS PUESTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA							
PUESTOS DE SEGURIDAD	12H DIURNAS	12H NOCTURNAS	12H DIURNA L/S S	TOTAL			
CAMPUS CENTRAL	9	9	8	26			
SUPERVISORES	2	2		4			
TECNOLOGICO DE QUIMICA	1	1		2			
CASA ARCOS	1	1		2			
RESTAURAN TODOS TSANTOS	1			1			
PASEO 3 DE NOVIEMBRE			1	1			



CASA PINTADO, CASA VELEZ, CASA RIVERA	1	1		2
CAMPUS YANUNCAY	6	6		12
CAMPUS PARAISO	6	6		12
CAMPUS BALSAY	6	6		12
FACULTADA DE CIENCIAS DE LA HOPSITALIDAD	1	1	1	3
UNIDAD DE CULTURA	2	2		4
CAMPUS HUAYNACAPAC	3	3		6
CONSULTORIO JURIDICO	1	1		2
GRANJA IRQUIS	2	2		4
GRANJA ROMERAL	2	2		4
GRANJA NERO	1	1		2
TOTAL	45	44	10	99

El personal de seguridad que brindo el servicio de seguridad y vigilancia es de un total de 99 puestos de vigilancia, 45 puestos de 12 horas diurnas de lunes a domingo, 44 puestos de 12 horas nocturnas de lunes a domingo y 10 puestos de 12 horas de lunes a sábado. Dentro de los puestos de 12 horas diurnas y nocturnas de lunes a domingo están contemplados los 4 supervisores que brindan el control diario a todo el personal que trabaja dentro de la Universidad de Cuenca. Servicio que se recibió desde las 00h00 del 16 de febrero hasta las 00h00 del 16 de mayo de 2021, en base al plazo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato de prestación de servicios No. S-001-2021.

El personal de seguridad tuvo a su disposición 12 saca francos que rotan dentro de todo el predio de la universidad, brindándoles sus respectivos días de descanso. Los turnos rotativos de trabajo del personal de seguridad y su saca francos es de 3 días, 3 noches y el saca franco llega al puesto de seguridad 2 veces por semana. El grupo de los 4 supervisores, tuvieron a disposición los tres supervisores de Castvise Cía. Ltda. Brindándoles la facilidad del horario 2 días, 2 noches y 2 libres.

El contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia cumplió con los objetivos generales y específicos y su alcance llego a todas las instalaciones que mantiene la Universidad de Cuenca en sus diferentes Campus donde se brindó en servicio en base a matrices que anteceden. Logrando precautelar la seguridad e integralidad de bienes y de la comunidad Universitaria para el desarrollo de sus actividades académicas, operativas y administrativas.

# 8. INDICACIÓN CLARA DE LAS SITUACIONES DE HECHO QUE SE LOGRARON CORREGIR O SUPERAR CON LOS RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN

Se cumplió con lo dispuesto Mediante Resolución de Sesión Extraordinaria Código UC-CU-RES-048-2021, del 09 de febrero de 2021, en la que se resolvió:

"(...) 1.- Acoger los informes presentados por el Econ. Teodoro Alvarado Barros Director Administrativo Financiero de la Universidad de Cuenca y el Dr. Claudio Quevedo Troya



Secretario General Procurador de la Universidad de Cuenca; y consecuentemente autoriza la declaratoria de emergencia.

2.- Señalar que la declaratoria de emergencia se la realizará a fin de que se proceda con la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de la Universidad de Cuenca por el plazo de 90 días (...)".

Procediendo a generar el proceso de contratación signado con el código N° EMER-UC-001-2021 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, conforme lo indicado en punto 3 del presente informe.

Ejecutado el contrato citado se logró superar la emergencia, alcanzando el garantizar la protección permanente tanto a los bienes propiedad de la Universidad de Cuenca como a las personas que hacen uso de sus instalaciones en sus diferentes Campus.

Cuenca, 07 de junio del 2021

Atentamente,

Mg. Geovanny Piña Morocho Administrador Contrato N° EMER-UC-001-2021